



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 26 de Agosto del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000177-2022-OGA/MC

VISTO, el Informe N° 971-2022-OAB/MC, el Memorando N° 0138-2022-DLI/MC, el Informe N° 0371-2022-DAFO/MC, el Memorando N° 0323-2022-DDC AMA/MC, el Memorando N° 0759-2022-DDC ICA/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 029565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00393-2021-DM/MC de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva





versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0014-2022-SG/MC, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0380-2021-MC, delegó al Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina de Presupuesto otorgó las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 05319, 05454, 05407, 05556, 05593 y 05626 que certifican la disponibilidad presupuestaria suficiente para incluir las contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el Memorando N° 0138-2022-DLI/MC, la Dirección de Lenguas Indígenas, en su condición de área usuaria, solicitó la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) para lo cual adjuntó el Anexo 05 de la Directiva N° 005-2021- EF/54.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, con la finalidad de incluir el "Servicio de Alojamiento, Alimentación y Alquiler de Auditorio para el Desarrollo del 17° Curso de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas, a Realizarse en la Ciudad de Satipo, Junín", debido a que no fue considerado en la programación inicial del CMN 2022, por no contar con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA);

Que, mediante el Informe N° 0371-2022-DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, en su condición de área usuaria, solicitó la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) para lo cual adjuntó el Anexo 05 de la Directiva N° 005-2021- EF/54.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, con la finalidad de incluir el "Servicio de Jurado en el Marco del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje como Guionista", el "Servicio de Jurado en el marco del Concurso Nacional de Proyectos de Animación como especialista en Animación", y el "Servicio de Jurado en el Marco del Concurso Nacional de Creación Experimental como Director(a) Audiovisual", debido a que no fueron considerados en la programación inicial del CMN 2022, por no contar con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA);

Que, mediante el Memorando N° 0323-2022-DDC AMA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas, en su condición de área usuaria, solicitó la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) para lo cual adjuntó el Anexo 05 de la Directiva N° 005-2021- EF/54.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, con la finalidad de incluir la "Adquisición e Instalación de Andamio Multidireccional Certificado, para Trabajos de Campo en el Marco de las Acciones Arqueológicas de Emergencia", debido a que no fue considerada en la programación inicial del CMN 2022, por no contar con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA);

Que, mediante el Memorando N° 0759-2022-DDC ICA/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, en su condición de área usuaria, solicitó la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) para lo cual adjuntó el Anexo 05 de la Directiva N° 005-2021- EF/54.01, aprobada por la Resolución



Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, con la finalidad de incluir la "Adquisición de Estantería Metálica Ranurada", debido a que no fue considerada en la programación inicial del CMN 2022, por no contar con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA);

Que, a través del Informe N° 971-2022-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, solicitó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir seis (06) contrataciones; las cuales se detallan en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2022;

De conformidad a lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por D.S N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante Resolución Ministerial N° 380-2021-DM-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir seis (06) contrataciones, que se encuentran en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- Disponer que la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465 – tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

SCARLET ESMERALDA DIAZ CACERES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por
NAVARRETE CHILQUILLO Renzo
Albert FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2022 18:04:01 -05:00

ANEXO N° 01
INCLUSION - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200344-MINISTERIO DE CULTURA

C) SIGLAS : MC D) UNIDAD EJECUTORA : 001 - 1363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL

F) PLIEGO : 003. M.DE CULTURA G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

B) AÑO : 2022

E) RUC : 20537630222

Para generar el archivo XML para el SEACE Presi En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo XML para el SERCOP Prestación de servicios con Encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda																										
N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DE AUDITORIO PARA EL DESARROLLO DEL 17 CURSO DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SATIPO, JUNÍN	9011150100225318	36 - Servicio	1	1 - Soles		101,863.50	12	06	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
55	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE JURADO EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE COMO GUIONISTA	9314170100362165	36 - Servicio	1	2 - Dólar Norteamericano	4.20	1,400.00	00	00	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
56	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL CERTIFICADO, PARA TRABAJOS DE CAMPO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ARQUEOLÓGICAS DE EMERGENCIA	3019150200358032	40 - Unidad	1	1 - Soles		379,829.60	01	05	22	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
57	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METALICA RANURADA			30	1 - Soles		88,681.93				13	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
							1	0 - NO		Estante de Ángulos Ranurados de dos (02) cuerpos, cuya dimensión de cada uno es de: 2.40m de altura por 0.60 m de fondo, con seis (06) niveles de paneles metálicos y con torros laterales	2410200400387858	40 - Unidad	8	1 - Soles		38,307.60	11	01	01							
							2	0 - NO		Estante de Ángulos Ranurados de un (01) cuerpo cuya dimensión cada uno es de: 2.40 m. de altura por 0.90 m de fondo, con cuatro (4) niveles de paneles metálicos y con torros laterales.	2410200400380554	40 - Unidad	1	1 - Soles		2,183.06	11	01	01							
							3	0 - NO		Estante de Ángulos Ranurados de dos (02) cuerpos cuya dimensión cada uno es de: 2.10 m de altura por 0.60 m. de fondo y cuatro (04) niveles de paneles metálicos. SIN FORROS.	2410200400343945	40 - Unidad	3	1 - Soles		8,802.08	11	01	01							
							4	0 - NO		Estante de Ángulos Ranurados de tres (03) cuerpos cuya dimensión de cada uno es de: de 2.10 m de altura por 0.60 m. de fondo y con cinco (05) niveles de paneles metálicos. SIN FORROS	2410200400344551	40 - Unidad	1	1 - Soles		5,053.25	11	01	01							
							5	0 - NO		Estante de Ángulos Ranurados de dos (02) cuerpos cuya dimensión de cada uno es de: de 2.10 m. de altura por 0.60 m. de fondo y con cinco (05) niveles metálicos. SIN FORROS.	2410200400384550	40 - Unidad	2	1 - Soles		6,975.28	11	01	01							
							6	0 - NO		Estante de Ángulos Ranurados de dos (02) cuerpos cuya dimensión de cada uno es de: de 2.40 m de altura por de 0.90 m de fondo, con seis (06) niveles de paneles metálicos. SIN FORROS	2410200400202655	40 - Unidad	3	1 - Soles		12,901.35	11	01	01							
							7	0 - NO		Estante de Ángulos Ranurados de dos (02) cuerpos cuya dimensión de cada uno es de: 2.40 m. de altura por 0.90 m. de fondo, con cuatro (04) niveles de paneles metálicos y con torros laterales,	2410200400384550	40 - Unidad	2	1 - Soles		8,443.38	11	01	01							
							8	0 - NO		Estante de Ángulos Ranurados de un (01) cuerpo, cuya dimensión de cada uno es de: 2.40 m. de altura por 0.90 m. de fondo, con seis (06) niveles de paneles metálicos y con torros laterales	2410200400329389	40 - Unidad	1	1 - Soles		3,379.58	11	01	01							
							9	0 - NO		Estante de Ángulos Ranurados de un (01) cuerpo cuya dimensión de cada uno es de: 2.40 m. de altura por 0.90 m. de fondo, con tres (03) niveles de paneles metálicos y con torros laterales	2410200400380554	40 - Unidad	1	1 - Soles		2,264.71	11	01	01							
							10	0 - NO		Viga de Metal para estantes de ángulos ranurados, en sigma c/uña mini rack p/plataforma de metal 2mm. X 1.80 m. de largo, color crema, para el armado de un nivel o anaqueles de estante de 0.90 m. de fondo.	3010170400343901	40 - Unidad	2	1 - Soles		151.56	11	01	01							

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
							11	0 - NO		Panel de metal para estantes de ángulos ranurados, lisos para viga en Z/S de 0.9 mm. X 0.298 m. de ancho x 0.905 m. de largo, para el armado de un nivel o anaquel de estante de 0.90 m. de fondo.	2410201100202740	40 - Unidad	6	1 - Soles		220.08	11	01	01							
58	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE JURADO EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE ANIMACIÓN COMO ESPECIALISTA EN ANIMACIÓN	8014160700228168	36 - Servicio	1	2 - Dólar Norteamericano	4.20	1,400.00	00	00	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
59	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE JURADO EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE CREACIÓN EXPERIMENTAL COMO DIRECTOR(A) AUDIOVISUAL	9314170100362165	36 - Servicio	1	2 - Dólar Norteamericano	4.20	1,100.00	00	00	00	00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	